



Ayuntamiento de Guaro

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2019.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Noé Oña Bernal.

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco de la Rubia Jiménez.

D^a. Ana María Agüera Guillén.

D^a. Elena Vives Lara.

Secretaria-Interventora:

D^a Elisabet Alexandre Fernández.

En Guaro, siendo las catorce horas y quince minutos del día 24 de enero del año dos mil diecinueve, en el salón de sesiones de la Casa-Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Noé Oña Bernal, se reúnen, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, el citado Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde, también referidos, miembros de la Junta de Gobierno Local, en presencia de la Secretaria-Interventora.

Dado que existe el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día, procediéndose en primer lugar a votar sobre la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1.^a) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Sr. Alcalde procede a justificar la urgencia, señalando la necesidad de aprobar el siguiente punto se debe a que la Instalación del Césped Artificial en el Campo de Fútbol de Albero en el municipio de Guaro forma parte de la Subvención a Entidades Locales menores de 20.000 habitantes, de la provincia de Málaga, para inversión en Infraestructuras de Carácter Deportivo, Cultural y de Ocupación del tiempo libre en el ejercicio 2017, teniendo como período para la ejecución del mismo hasta el día 31 de marzo de 2019; es necesario agilizar todos los trámites a efectos de que la mesa de contratación se vuelva a convocar.

Por Unanimidad de todos los presentes (4), se procede a la aprobación de la urgencia.

2 .- Expediente G2018104 Instalación de Césped artificial en campo de fútbol de albero, previa preparación del terreno al objeto de dicha instalación, un nuevo equipamiento deportivo y las instalaciones técnicas (riego, iluminación) correspondiente ”.-

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Ayuntamiento de Guaro

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar sobre el expediente que se está tramitando y dice a la vista de que el proyecto técnico fue aprobado por Resolución de la Alcaldía nº. 36, de 1 de Marzo de 2018 y por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de 21 de Marzo de 2018 para la obra de Instalación de Césped Artificial en Campo de Fútbol de Albero.

VISTAS, que las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL DE ALBERO	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45236119-7: Trabajos de relación del campo de deporte	
Valor estimado del contrato: 276.661,84 €.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 276.661,84 €.	IVA 21%:
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 334.760,83€	
Duración de la ejecución: 5 meses	Duración máxima: 5 meses

VISTO, el expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	21/11/2018	
Providencia de Inicio	21/11/2018	
Informe Procedimiento a seguir	22/11/2018	
Informe de Intervención Porcentaje	21/11/2018	
Acuerdo del órgano de contratación	22/11/2018	
Pliegos Clausulas Administrativas	22/11/2018	
Documento retención crédito del Interventor	22/11/2018	
Anuncio licitación	27/11/2018	
Informe de fiscalización previa	22/11/2018	
Informe Jurídico modificar PCAP	29/11/2018	
Acuerdo del órgano de contratación	29/11/2018	
PCAP modificados	29/11/2018	
Anuncio de licitación modificado	30/11/2018	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres propuesta de adjudicación	26/12/2019	
Respuesta de la plataforma de contratación	03/01/2019	
Acta de la mesa de contratación de	09/01/2019	

Ayuntamiento de Guaro



Ayuntamiento de Guaro

apertura de Sobres propuesta de adjudicación		
Acuerdo órgano de contratación	09/01/2019	
Requerimiento al licitador	10/01/2019	
Consulta ROLECE	10/01/2019	
Presentación de documentación por el licitador	16/01/2019	

Visto el escrito presentado por el licitador MONDO IBÉRICAS.L. con fecha 22 de enero de 2019; haciendo referencia a las características del césped del licitador propuesto para la adjudicación.

Visto el artículo 140.3 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación podrá solicitar documentos justificativos, cuando considere que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento, en todo caso, ANTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Visto el Informe emitido por el Técnico municipal de fecha 23 de enero de 2019, en el que se pone de manifiesto que **la solución técnica propuesta por el licitador OPSA es proporcional al precio ofertado, es un sistema técnicamente aceptable y de calidad demostrada, pero siendo un pavimento deportivo diseñado para el mismo fin que el proyectado, no se corresponde con el previsto al cien por cien; por el que se concluye que la ficha técnica de este licitador no cumple por completo con el Pliego de Clausulas Técnicas.**

Visto el artículo 157.6 de la LCSP viene a decir “ La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

El licitador Obras y Pavimentación Especiales S.A, fue propuesto por la mesa de contratación como adjudicatario de esta licitación, no obstante se ha comprobado como consecuencia del informe del técnico municipal que la oferta de este licitador no cumple por completo el pliego de prescripciones técnicas que forma parte de este expediente.

Examinada la documentación que acompaña, visto el informe del arquitecto municipal y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPUESTA DE ACUERDO:

Ayuntamiento de Guaro



Ayuntamiento de Guaro

PRIMERO. Retrotraer todas las actuaciones al momento de valoración de las ofertas presentadas por los licitadores del expediente : Instalación de Césped Artificial en Campo de Fútbol de albero en el Municipio de Guaro.

SEGUNDO. Solicitar al técnico municipal que emita informe en relación al cumplimiento de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de esta licitación por parte de los licitadores que se han presentado sus ofertas; valorando si las fichas técnicas presentadas cumple con lo exigido.

TERCERO. Devolver a OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A,. la garantía constituida; a la vista del informe del técnico municipal por le que se especifica que su ficha técnica no cumple con los PPT.

CUARTO. Notificar este acuerdo a los licitadores y publicarlo en la Plataforma de Contratación del Estado.

Se aprueba por unanimidad de todos los miembros asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Noé Oña Bernal, Alcalde, levanta la sesión siendo las 14:35 horas del día señalado, de lo que, como Secretaria Interventora doy fe.